



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

PERSONAL NO DOCENTE: AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO / DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERIA



CÓDIGO	REVISIÓN	FECHA
PND - 08	1	10/11/2011



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO



¿CUAL ES SU OBJETIVO?

Garantizar la seguridad y salud del personal a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo, adaptando cuantas medidas sean necesarias, integrándolas en el conjunto de sus actividades y decisiones.

¿CUAL ES MI DEBER?

Velar según sus posibilidades, por su propia seguridad y salud, y por la de aquellas personas que le rodean en su actividad, así como cooperar en el cumplimiento de las medidas que se adopten en ésta materia.

ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN

¿CÓMO ESTA ORGANIZADO?

La Consejería dispone en el edificio administrativo de La Fama, de un **Servicio de Prevención propio**, así mismo y con el fin de facilitar la implementación de la prevención en el centro docente, se ha creado la figura del Coordinador de Prevención de Riesgos laborales.

¿SOBRE QUE COLECTIVO PUEDE ACTUAR?

El Servicio de Prevención de la Consejería realiza las actuaciones relativas a la prevención de riesgos laborales de todo el personal docente y no docente que está destinado en los centros educativos dependientes de esta Consejería.

¿QUÉ FUNCIONES TIENE EL SERVICIO DE PREVENCIÓN?

Asesorar, asistir y apoyar en materia preventiva a las Unidades Administrativas y centros educativos dependientes de ésta Consejería, a los empleados públicos y a sus representantes, así como la vigilancia y el control del absentismo laboral.



EL COORDINADOR DE PREVENCIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS



¿QUIENES SON LOS COORDINADORES?

Son los funcionarios designados por los Directores de los Centros educativos para coordinar todas las actuaciones de los centros en materia de prevención.

¿MI CENTRO TIENE COORDINADOR?

Dispondrán de Coordinador los centros de educación secundaria, enseñanzas artísticas e idiomas, así como los colegios de educación infantil y primaria con las unidades que se concretan en la orden que establece los procedimientos en materia de Recursos Humanos al inicio de curso. En el resto de casos, las funciones serán asumidas por el equipo directivo.

CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

¿CÓMO PARTICIPAMOS? ¿Y LAS CONSULTAS?

La participación y consultas se canalizan a través del sistema de representación colectiva existente, compuesto por:

- Los Delegados de prevención.
- El Comité de Seguridad y Salud.

El personal podrá efectuarles propuestas dirigidas a la mejora de los niveles de protección.

¿Y SI DETECTO UNA SITUACION DE RIESGO?

Si a su juicio, la situación entraña un riesgo para la seguridad y salud, debe informar de inmediato al equipo directivo o, en su caso, al coordinador de prevención.





¿QUÉ OTRAS OBLIGACIONES TENGO?

Con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones de la dirección, deberá en particular:

- Usar adecuadamente las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrolles tu actividad.
- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados y de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad
- Cooperar con el equipo directivo para que pueda garantizar unas condiciones de trabajo seguras.

INFORMACION EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES



¿QUE INFORMACION SE FACILITA?

- Los riesgos asociados a su puesto de trabajo y las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.
- Los riesgos asociados al centro de trabajo donde desempeñe su actividad y las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.
- Las medidas adoptadas en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de su centro docente.

RIESGOS ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Se informara directamente a cada empleado público de los riesgos y medidas asociados a su puesto de trabajo mediante la Ficha Informativa específica de su puesto. Se facilitara dicha información a través de los directores de los centros docentes. Las fichas específicas del puesto están a disposición en el enlace de prevención de riesgos laborales de la página www.carm.es/educacion.



RIESGOS ASOCIADOS A CADA CENTRO

Su centro de destino tiene riesgos generales asociados al lugar de trabajo, que pueden afectar a todos los usuarios del mismo. Como usuario del centro, su Director le facilitara la información sobre dichos riesgos.

MEDIDAS DE EMERGENCIA Y EVACUACION

Solicite al Director de su centro o al coordinador de prevención en su caso, la información sobre el Plan de Autoprotección Escolar. Dicho plan recoge las actuaciones que usted debe desarrollar en caso de emergencia, familiarícese con ellas y tenga en cuenta que todos los años durante el primer trimestre del curso escolar se realizará un simulacro para poner en práctica las normas sobre evacuación.



FORMACIÓN PARA EL PERSONAL NO DOCENTE

El personal no docente adscrito a la Consejería de Educación, Formación y Empleo recibirá formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, mediante la participación en cursos sobre Prevención de Riesgos Laborales en el entorno de trabajo. Cursos que vienen siendo organizados con carácter anual por los [Escuela de Administración Pública](#).



SALUD LABORAL

VIGILANCIA DE LA SALUD



La **vigilancia de la salud** como actividad preventiva va dirigida a proteger la salud de los trabajadores por medio de reconocimientos médicos, estadísticas de accidentes, estudios de absentismo, encuestas de salud, etc., todo lo que aporte información sobre el estado psico-físico de los empleados públicos.

Los **exámenes de salud o reconocimientos médicos** tendrán un carácter voluntario, salvo el de los funcionarios de nuevo ingreso o contratación, cuya obligatoriedad se recoge en distintas normativas.

Las **solicitudes** de reconocimiento se harán a través de la circular que a principio de curso se remite a los centros educativos.

PERSONAL ESPECIALMENTE SENSIBLE A DETERMINADOS RIESGOS DERIVADOS DEL TRABAJO

Esta Consejería garantizará la protección de los empleados públicos que, por sus propias características personales o estado biológico conocido, incluidos aquellos que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados de sus funciones mediante la adaptación personalizada de su puesto de trabajo, si es posible.

Quien pertenezca a este colectivo y precise una adaptación de su puesto deberá solicitarla al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales por medio de una instancia y acompañando la documentación relativa a su estado de salud.

RIESGO EN EL EMBARAZO O LACTANCIA NATURAL

Se trata de una situación protegida en los supuestos en que, debiendo la mujer trabajadora cambiar de puesto por otro compatible con su estado, dicho cambio de puesto no resulte técnica u objetivamente posible, o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.

- Si la trabajadora pertenece al **Régimen General de la Seguridad Social** el procedimiento lo inicia su médico de cabecera y finaliza en la Mutua IBERMUTUAMUR, organismo que deniega o concede la prestación económica.
- Si la trabajadora pertenece al **Régimen Especial de MUFACE** y su médico considera que padece riesgo afectando a su embarazo o lactancia, deberá marcar la casilla correspondiente en el parte de baja y adjuntar un informe especificando la situación de riesgo existente (en el caso de riesgo en la lactancia deberá ser el especialista en pediatría).



ACCIDENTE LABORAL O EN ACTO DE SERVICIO

Se trata de toda lesión corporal que el trabajador sufre con ocasión o por consecuencia del trabajo. Incluye: los accidentes en el lugar y durante el tiempo de trabajo, accidentes in itinere, accidentes en misión y accidentes de cargos electos de carácter sindical, entre otros.

- Si el accidente laboral afecta a un empleado público dependiente del **Régimen General de la Seguridad Social**, la asistencia médica será dispensada por la Mutua IBERMUTUAMUR, así como su reconocimiento y emisión, si procede, de la baja laboral (que será remitida al Director del Centro).
- Si el accidente en acto de servicio afecta a un empleado público dependiente del **Régimen Especial de MUFACE**, la asistencia médica será dispensada por la entidad privada o pública elegida por el funcionario; y la solicitud de reconocimiento del accidente se realizará según se especifica en la página Web de la Consejería dentro del tema "Prevención de Riesgos Laborales" en el apartado de Riesgos Laborales en Educación, Área de Salud Laboral.

RIESGOS Y CAUSAS	MEDIDAS CORRECTORAS
<p>CAÍDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Mal estado del suelo, derrames, presencia de obstáculos o una incorrecta disposición del mobiliario. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Mantener libre de obstáculos y limpias las zonas de paso (sillas de ruedas, camillas, cableado, papeleras...). ● Recoger rápidamente cualquier derrame que se produzca en la enfermería o avisar al personal de limpieza de forma inmediata. Evitar pisar sobre suelos mojados. ● Uso de calzado de trabajo cerrado. Prohibición de trabajar con zuecos sin sujeción del talón para evitar torceduras de tobillo y caídas.
<p>CAÍDA DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Mal estado del suelo u obstáculos en los espacios con desniveles, rampas, escaleras fijas... ● Acceso a objetos almacenados en altura o altillos 	 <ul style="list-style-type: none"> ● No utilizar el mobiliario, papeleras u otros objetos, ni subirse a las repisas de los armarios para alcanzar las partes altas de los almacenamientos. ● Se usaran elementos adecuados y estables para subirse a zonas de altura, como escalerillas o escaleras manuales seguras. ● Está prohibido el uso de escaleras de mano de construcción improvisada. ● No circular por las rampas o escaleras con cajas u objetos que impidan la visibilidad, apresuradamente o con calzado de suela resbaladiza o inestable (tacón alto). Caminar sin correr.
<p>CAIDAS DE OBJETOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Almacenamiento inadecuado por falta de espacio y orden ● Estanterías con deficiencias o sin arriostrar. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Arriostrar las estanterías al paramento vertical o al suelo para evitar su vuelco. ● No cargar en exceso los estantes. ● Evitar la colocación de objetos en la parte superior, especialmente si son pesados, rodantes o punzantes. ● No almacenar objetos delante de las estanterías. Dejar espacio suficiente para pasar y acceder fácilmente a ellas. ● Si una estantería o armario inicia un proceso de vuelco, no intente de ninguna manera sujetarlo. 
<p>CHOQUES CONTRA OBJETOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Mesas, sillas de ruedas, camillas... por falta de orden y limpieza. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Asegurar el correcto orden y limpieza en las áreas de trabajo. ● Disponer del espacio necesario entre las mesas y equipos, al menos 80 cm. ● Antes de realizar cualquier tarea, reunir los productos y materiales necesarios. Al finalizar el trabajo, recoger todo el material. ● Utilizar recipientes adecuados para los desechos y vaciarlos con frecuencia. ● Cerrar los cajones y puertas de muebles después de utilizarlos. ● Seguir el lema: un sitio para cada cosa y una cosa para cada sitio. ● Las puertas acristaladas deberán estar señalizadas a la altura de los ojos. ● las ventanas con apertura vertical hacia el interior permanecerán cerradas o totalmente abiertas para evitar golpes con los picos. 

RIESGOS Y CAUSAS	MEDIDAS CORRECTORAS
<p>MEDIO AMBIENTE FÍSICO DE TRABAJO</p> <ul style="list-style-type: none"> Disconfort debido a alteraciones en el microclima que se crea en los espacios de trabajo. 	 <p>Se controlarán los factores de riesgo: temperatura, ventilación, humedad relativa del aire, iluminación...</p> <ul style="list-style-type: none"> La Temperatura debe oscilar entre 17°C y 24°C, excepto en periodo estival que estará comprendida entre 23°C y 27°C. La Humedad relativa entre 30% y el 70%. El uso de calefacción provoca un descenso del nivel de humedad. Obtener el mayor rendimiento de la luz natural cuando sea posible. Para las tareas realizadas en la enfermería se requiere un nivel mínimo de iluminación de 500 Lux. <ul style="list-style-type: none"> Adecuar el puesto, evitando fuentes luminosas o ventanas, situadas frente a los ojos y/o apantallando las fuentes de luz brillante. Renovación periódica del aire, para mantener un ambiente más limpio e incrementar el bienestar durante la actividad. Evitar corrientes de aire.
 <p>CONTACTO ELÉCTRICO</p> <ul style="list-style-type: none"> Por manipulación de cuadros eléctricos, contactos accidentales con instalación eléctrica en mal estado. Uso de equipos eléctricos con aislamiento defectuoso p. Ej.: cables pelados, interruptores sin clavija... Aparatos eléctricos enchufados a clavijas múltiples 	<ul style="list-style-type: none"> Si se detectan cables estropeados o con defectos en su aislamiento o si alguna máquina o equipos tiene el interruptor estropeado, no tiene clavija,... comunicar a la Dirección del Centro para su reparación. Ante la duda considerar que toda instalación, conducto o cable eléctrico se encuentra conectado y en tensión. Antes de su uso, asegurarse del buen estado de los aparatos eléctricos. No trabajar con equipos o instalaciones que presenten defectos o estén defectuosos. Apagar los equipos antes de desconectarlos y hacerlo tirando de la clavija, nunca del cable. No desmontar ni manipular el interior de equipos eléctricos. No puentear, sustituir o anular los elementos de los cuadros eléctricos. No sobrecargar los enchufes abusando de ladrones o regletas, no utilizar regletas en cascada, ni conectar a las bases de enchufe aparatos de potencia superior a la prevista o varios aparatos que en conjunto suponga una potencia superior, tampoco se realizaran empalmes o conexiones. Comprobar que la toma de corriente es adecuada al equipo que queremos conectar, de forma que si el equipo requiere toma de tierra, el enchufe disponga de conector de tierra. Si la clavija del tiene unas pletinas metálicas en el lateral, también debe tenerlas el enchufe al que la conectemos. No manipular elementos eléctricos que se hayan mojado o con las manos mojadas. Si cae agua u otro líquido sobre algún aparato eléctrico, desconectar el circuito. No tocar nunca a una persona bajo tensión eléctrica, desconectar primero la electricidad. Recordar que las operaciones de montaje, mantenimiento y reparación en la instalación eléctrica y en los equipos eléctricos se efectuaran solo por personal autorizado o cualificado. 
<p>PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> Proyección de líquidos potencialmente infecciosos o peligrosos. 	<ul style="list-style-type: none"> Se utilizarán gafas de seguridad, pantallas faciales u otros dispositivos de protección durante las curas de emergencia y en la atención directa al alumno, siempre que exista riesgo de proyecciones. 

RIESGOS Y CAUSAS	MEDIDAS CORRECTORAS
 <p>EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES BIOLÓGICOS</p> <ul style="list-style-type: none">● Personal de riesgo por contagio de enfermedades infecciosas, durante la atención sanitaria de urgencia o rutinaria de alumnos con NEE con posibilidad de contacto con fluidos corporales.● A través de pinchazos con agujas infectadas, como consecuencia del uso de jeringas hipodérmicas, sondas intravenosas o agujas para la extracción de sangre.	<ul style="list-style-type: none">● Ventilar la enfermería de forma regular para mantener un ambiente más sano.● Observar los principios de correcta seguridad e higiene personal. No comer, ni beber durante el trabajo, ni en la sala de enfermería.● Desinfectar adecuadamente todos los materiales utilizados en la sala de atención sanitaria: (Instrumental, bateas, superficies...).● Antes de comenzar la tarea, se protegerá convenientemente cualquier erosión o herida para evitar cualquier posible contacto.● Utilizar guantes de látex para pequeñas curas de emergencia o durante la atención directa a los alumnos con NEE que suponga contacto con fluidos corporales.● Lavarse las manos con agua caliente y jabón o desinfectante adecuado, tantas veces como lo requieran las condiciones de trabajo y siempre antes de incorporarse a su puesto o al finalizar la jornada. Asimismo, cualquier zona corporal que haya estado en contacto con sangre y/o fluidos corporales deberá lavarse inmediatamente a fondo, utilizando la técnica necesaria.● Realizar los reconocimientos médicos de forma periódica● Se recomienda para el caso el virus de la gripe, la vacunación antigripal con carácter anual durante octubre o noviembre, así como la vacunación contra el virus de la Hepatitis A.● Utilizar equipos de protección personal: bata de trabajo, mascarilla, gafas y guantes.● Los materiales potencialmente infectados deberán de manejarse y depositarse para su tratamiento o eliminación como residuos, en contenedores de seguridad especiales, y se cerrará antes de sacarlo del . Contenedores desechables rígidos● La ropa de trabajo deberá ser lavada a cargo del centro, y nunca en el domicilio del trabajador. El trabajador dispondrá de 10 minutos al finalizar el trabajo y antes de las pausas para su aseo personal.
<p>Manipulación de objetos punzantes o cortantes:</p>   <ul style="list-style-type: none">● Se deberá actuar con extrema precaución al manipular estos objetos para evitar sufrir heridas.● No se deberán enfundar de nuevo las agujas ya utilizadas en el capuchón protector, ni se doblarán ni se separarán manualmente de las jeringuillas.● Utilizar en lo posible, envases de plástico en vez de ampollas de vidrio.● Utilizar preferentemente jeringuillas de plástico y estas serán siempre desechables. <ul style="list-style-type: none">● Apartar los objetos cortantes, cuando no se utilicen, especialmente las jeringuillas que después de su uso se colocaran en bateas dispuestas cómodamente y en la proximidad del sanitario para posteriormente y sin apremio de tiempo deshacerse de ellas en los contenedores adecuados.● Se recomienda emplear material de bioseguridad en jeringuillas para evitar pinchazos accidentales, como por ejemplo jeringuillas retractiles de bioseguridad donde la aguja se retrae automáticamente después de usarla e impide la exposición a la aguja contaminada y la reutilización de la jeringuilla o empleo de otros sistemas equivalentes.● Las agujas ya utilizadas, así como los objetos punzantes o cortantes de un solo uso, se depositarán en los correspondientes contenedores de seguridad para la eliminación de residuos sanitarios específicos.● Siempre deberán desecharse los guantes utilizados después de cada contacto y siempre que se rompan o perforen.● Ante una posible inoculación accidental el empleado público deberá de comunicarlo de forma inmediata a la dirección del centro, y acudir urgentemente al médico de su Mutua de ATEP o, en su caso, a la entidad gestora que tenga asumidas estas contingencias.	

GESTIÓN DE RESIDUOS SANITARIOS

La gestión adecuada y diferenciada de los residuos:

- Una correcta separación y manipulación de los residuos es fundamental para evitar accidentes desde el momento que se genera el residuo hasta su recogida en el centro, denominándose esta gestión como **gestión intracentro** que debe posibilitar el cumplimiento de las medidas de seguridad para las personas y el medio ambiente durante la manipulación, almacenamiento y transporte interno de los residuos.
- El profesional sanitario responsable de la generación del residuo en el propio centro docente, caracterizará estos residuos, los segregará adecuadamente y gestionará hasta su retirada, contando con el asesoramiento del Servicio de Prevención, en caso necesario y observará los procedimientos de trabajo, los hábitos seguros y el uso de EPI.

Clasificación y segregación intracentro:

Los residuos generados por actividades sanitarias se clasifican en distintos grupos. Esta clasificación, y las obligaciones de manipulación y gestión están recogidas en la ley 22/2011, sobre residuos, a día de hoy la CCAA de la Región de Murcia no dispone de normativa autonómica específica respecto a dichos residuos sanitarios.

Los residuos sanitarios generados en las enfermerías escolares los podemos clasificar en :

- **Residuos sanitarios asimilables a urbanos**

En este tipo de residuos se incluye el material de enfermería y en general todo material desechable en contacto con pacientes, fluidos corporales, muestras biológicas y otros cuyo riesgo de infección esta limitado al interior del centro sanitario y que no están incluidos en el grupo de residuos específicos de riesgo. Entre ellos se encuentra el material de cura desechable, gasa con retos de fluidos corporales, vendajes, guantes y otros desechables quirúrgicos, ropa desechable...

Estos residuos se eliminarán junto con los generados en la actividad normal del centro.

- **Residuos específicos de riesgo (peligrosos)** Son residuos que debido al riesgo de provocar una infección requieren una gestión diferenciada tanto a nivel interior como exterior del centro. En este grupo se encuentran:

Los residuos de agujas y material cortantes y punzantes, siendo cualquier objeto punzante o cortante utilizado en la



actividad sanitaria. Se trata fundamentalmente de agujas, jeringuillas desechables y lancetas.

Estos residuos se eliminarán en envases impermeables; opacos; resistentes a la humedad; con asepsia total en exterior y ausencia de elementos sólidos, punzantes en el exterior; de un solo uso, resistentes a la rotura; rígidos y a prueba de pinchazos que el gestor autorizado facilitará al centro docente. El envase debe estar señalizado con el pictograma de riesgo biológico

- **Residuos químicos:** Son residuos contaminados con productos químicos, se trata de materiales muy diversos, identificando especialmente en las enfermerías escolares, los medicamentos caducados y blister o envases vacíos de medicamentos que se deben eliminar depositándolos en el punto SIGRE de la farmacia más cercana.

Deposito y recogida:

- Esta prohibido depositar en un mismo recipiente residuos de grupos diferentes.
- Se dispondrá en todas las enfermerías escolares de contenedores de residuos cortantes y punzantes que se almacenarán hasta su retirada de forma estable y segura en lugares específicos dispuestos para tal fin en el interior de la sala de enfermería. Será un espacio ventilado, sin exposición solar o elevada temperatura y fuera del alcance de los alumnos.
- Los envases tendrán un volumen apropiado a la cantidad de residuo generado, de manera que se retirarán con **una periodicidad máxima de 6 meses**.
- La Consejería de Educación, Formación y Empleo dispone de un concierto con la empresa **SOCIEDAD GENERAL DE RESIDUOS (SGR)** para la recogida, transporte y tratamiento de los residuos peligrosos generados en los centros educativos de la Región. La dirección solicitará la retirada de los residuos, mediante comunicación al Servicio de Prevención **9688 27 98 44**.



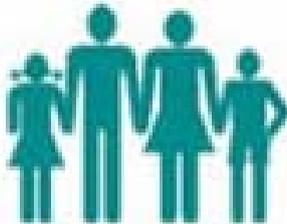
NORMAS DE PROTECCIÓN ANTE EXPOSICIONES CASUALES DE SANGRE Y/O FLUIDOS CORPORALES

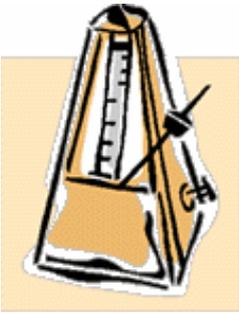
Todo el personal sanitario deberá utilizar de forma rutinaria las medidas de protección adecuadas para prevenir el contacto de piel y mucosas con sangre y/o fluidos corporales de cualquier paciente.

Las medidas de protección individual son las siguientes:

- Guantes (ya sean estériles o no)
- Mascarillas
- Protecciones oculares
- Batas o delantales

Las medidas de protección individual indicadas se utilizarán tanto para realizar cualquier técnica como en la manipulación, el transporte y la limpieza de objetos posiblemente contaminados por sangre y/o fluidos corporales.

RIESGOS Y CAUSAS	MEDIDAS CORRECTORAS
<p>CARGA FÍSICA: POSTURAS FORZADAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permanecer en bipedestación, en una misma posición o adoptar posturas inadecuadas durante un espacio prolongado de tiempo, por ejemplo: flexionar o girar el tronco... • Realizar esfuerzos por movimientos forzados y/o imprevistos durante la ayuda al traslado de las sillas de ruedas o atención directa a los NEE. 	<div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="margin-left: 20px;"> <ul style="list-style-type: none"> • Emplear útiles y mobiliario con un diseño adecuado y confortable para evitar posturas forzadas. Verificar su buen estado de conservación. Utilizar sillas de dimensiones y características adecuadas y en función de la tarea a realizar. • Cambiar frecuentemente de postura, posibilitar los descansos, alternando de tarea si es factible. y mantener, tanto sentado como de pie, la columna en posición recta. • Evitar permanecer de pie, parado y de forma estática. Combinar la posición de pie-sentado Si no puede evitarlo, es recomendable mantener un pie en alto sobre un objeto y otro apoyado, alternando uno y otro pie. </div> </div> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajar en un mismo plano con el alumno. Se recomienda disponer de camilla hidráulica o eléctrica, que minimice los esfuerzos en la manutención de los alumnos. • Realizar estiramientos periódicos de los principales músculos afectados y evitar las inclinaciones y torsiones innecesarias o superiores a 20° y en lo posible los movimientos bruscos y forzados del cuerpo. • Utilizar calzado cómodo, ancho y que sujete bien el pie, con tacón entre 3 y 5 cm, con amortiguamiento adecuado y sujeción del talón, de material transpirable. • Realizar los reconocimientos médicos de forma periódica.
<p>ACCIDENTES CAUSADOS POR ACCIONES IMPREVISIBLES DEL ALUMNADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • La especial condición del alumnado, dada su imprevisibilidad derivada de su estado psicofísico, provoca la posibilidad de agresión accidental o no, tanto física como verbal al personal del centro escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Disponer y conocer el programa de actuación a seguir frente a posibles actuaciones imprevistas del alumnado que con las debidas instrucciones, explique como actuar ante determinados comportamientos de los alumnos y la especial atención que debe prestarse respecto a algunos de éstos en concreto (crisis epilépticas, comportamiento espontáneos previamente contrastados, etc.). • El centro contará con dicho Programa de actuación para cuando se produzcan incidencias sanitarias o de intervención conductual, estos programas deberán ser debidamente actualizados de cara a cada curso escolar. • Para prevenir situaciones conflictivas se recomienda al profesional entrenar en el manejo de la ansiedad y el estrés en situaciones inevitables de relación con el usuario, trabajar el feedback, reconociendo adecuadamente las actividades finalizadas y aumentar los recursos o habilidades comunicativas y de negociación. <div style="text-align: right; margin-top: 20px;">  </div>

RIESGOS Y CAUSAS	MEDIDAS CORRECTORAS
<p>ACCIDENTE DE TRAFICO</p> <p>Desplazamientos al ir y volver del centro de trabajo o durante la jornada por motivos laborales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar y seguir las recomendaciones del Código de Circulación. • Procurar flexibilidad horaria y evitar horas punta. • Incrementar el uso del transporte público. • Reciclaje práctico y teórico sobre seguridad vial. • Evitar consumo de alcohol y medicamentos contraindicados. No fumar, ni utilizar el móvil durante la conducción. • Usar el cinturón de seguridad en turismos y autobuses escolares. • Realizar la inspección técnica del vehículo con la perceptiva periodicidad (ITV) y el mantenimiento necesario de los frenos, ruedas, luces, dirección, aceite... • Ajustar el reposacabezas lo más alto posible sin sobrepasar la altura máxima de la cabeza, la parte superior quedará por encima de la altura de los ojos. • Realizar los reconocimientos médicos periódicamente para garantizar la aptitud inicial. 
<p>CARGA MENTAL / INSATISFACCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deficiente gestión de tiempos, ausencia de pausas y, en general, por deficiencias en la organización del trabajo. • Trabajo con alumnado diverso y relaciones con padres, tutores y compañeros. • La relación personal, responsabilidad, junto a los problemas derivados de la especial condición del alumnado, puede generar estrés o síndrome del quemado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación del reparto marcando un ritmo de trabajo pausado, definido por el propio trabajador. • Se respetarán los periodos de descanso y se establecerán pausas o realizarán alternativamente distintas tareas que supongan un cambio en la monotonía del trabajo • Organizar las tareas de forma lógica de manera que se reduzca la repetitividad que puede provocar monotonía e insatisfacción y que no se dé lugar a situaciones de aislamiento que impidan el contacto social con los compañeros. • Alterna tareas cuando realices trabajos que impliquen una atención continuada o te resulten monótonos o sin sentido. • Actualización y formación continuada para manejar con soltura los nuevos avances tecnológicos que has de utilizar en tu trabajo, así como formación periódica que permita el reciclaje continuo en aspectos psicosociales derivados del trato con enfermos crónicos. • Contribuir al mantenimiento de un buen clima laboral y cuidar las relaciones personales con los compañeros de trabajo. Compartir expectativas e inquietudes con el resto de compañeros, de acuerdo con el proyecto educativo del centro. • Mantener una comunicación asertiva con todos los agentes de la comunidad escolar y profundizar en técnicas que favorezcan el control emocional. • Siempre que resulte posible, se compatibilizara el calendario y horario con las demandas y las responsabilidades de fuera del trabajo. • Desarrollo de conductas que eliminen la fuente de estrés. El empleo de estrategias de afrontamiento del control previene el desarrollo del burnout, siendo necesario el entrenamiento en la solución del problema, en la asertividad y el manejo eficaz del tiempo, así como en el manejo de la distancia emocional con el usuario, manteniendo un equilibrio entre la sobre implicación y la indiferencia. • Conocer y seguir el “Protocolo de actuación en caso de siniestro o denuncia a cualquier empleado público de centro educativo” • Otras actuaciones eficaces son la práctica de técnicas de relajación, yoga y otras, para que la persona esté en mejores condiciones de afrontamiento. 

OTRAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS	
ROPA DE TRABAJO	<ul style="list-style-type: none">• Ropa de trabajo de algodón blanca.• Batas.• Calzado sanitario.
OBSERVACIONES 	<ul style="list-style-type: none">- Detectar los puntos de riesgo, informar de su situación y eliminarlos lo antes posible. Aquello que no pueda solucionar deberá ser comunicado al Coordinador de prevención o, en su defecto, a la Dirección del centro educativo con la máxima celeridad posible, una situación insegura percibida por nosotros puede no serlo por otra persona.- Las camillas hidráulicas o eléctricas dispondrán de marcado CE, declaración CE de conformidad y manual de instrucciones del fabricante, en cualquier caso las máquinas y otros equipos de trabajo cumplirán con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) 	<p>Para el desarrollo de sus actividades propias se estima necesaria la utilización de los siguientes equipos de protección individual:</p> <ul style="list-style-type: none">• Bata blanca de algodón con abertura frontal y cierre con botones.• Gafas de seguridad con protecciones laterales o pantallas faciales.• Calzado de trabajo cerrado y con suela antideslizante. No usar zuecos sin sujeción en el talón porque favorecen las torceduras y resbalones.• Mascarillas Quirúrgicas de protección e higiene, indicadas para la prevención frente a partículas del aire y salpicaduras de sangre y/o saliva, de alta filtración a las bacterias (Eficacia de Filtración Bacteriana=98,8%) y baja resistencia a la respiración, preferiblemente con clip nasal adaptable.• Guantes de látex o material alternativo en caso de alergia al látex, para pequeñas curas de emergencia; para tareas de aseo; cambio de pañales o atención directa a los alumnos con NEE que suponga contacto con fluidos corporales. <p>Elección del tipo de EPI en función de la evaluación de riesgos laborales de su puesto de trabajo.</p> <p>Todos los equipos de protección individual deberán tener estampado el marcado CE e ir acompañados de la declaración CE de conformidad y de las instrucciones de uso del fabricante.</p> 

FICHAS INFORMATIVAS PERSONAL NO DOCENTE



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales